

Contra hospital

Jurado otorga sobre \$1 millón a familia

Por Carmen Enid Acevedo
Redactora — EL VOCERO

Un jurado federal emitió un veredicto de responsabilidad contra una corporación médica de Aguadilla y le otorgó daños por \$1.03 millón, a la familia de un hombre de 40 años, que murió en 1999, luego de que se le negaron los servicios de emergencia en la institución hospitalaria.

El jurado que atendió el caso contra Aguadilla Medical Services (AMS), rindió su veredicto el viernes en la noche en la sala del juez federal, Daniel R. Domínguez, quien presidió el juicio.

A las demandantes, Nurit Koppel McCarty y Ruth Monte Koppel, hermana y madre, respectivamente, del occiso, Gadi Ilan Joseph Koppel, de 40 años, el jurado les otorgó \$750,000 y \$285,000, en daños.

El jurado entendió que la defensa de las demandantes, presentada por los licenciados David Efrón, Alberto Pérez Hernández y Kevin Little, probó que AMS violó la Ley Federal de Tratamiento Médico de Emergencia

(EMTALA, por sus siglas en inglés) y la Ley Estatal de Mala Práctica Médica.

El perito de sala de emergencia, David Nateman, testificó en el juicio, sobre la acción del hospital constituyó impericia crasa al violar el deber de cuidado razonable de servicios médicos a sus pacientes.

Los hechos ocurrieron el cuatro de mayo de 1999, cuando Koppel se encontraba de vacaciones en el pueblo de Rincón, practicando el surfing y sufrió un ataque cardíaco en el baño del apartamento en el que se encontraba.

El hombre, vecino de Forest Hills, New York, fue trasladado al Centro de Diagnóstico y Tratamiento de Rincón, a eso de las 10:15 de la noche y estaba cerrado. Luego de seguir instrucciones de un policía del pueblo, los amigos de Koppel lo trasladaron a las facilidades de AMS, en donde lo recibió el doctor Carlos Ramírez.

Koppel fue trasladado al Hospital Regional de Aguadilla, ante la negativa de AMS de atenderle y allí llegó sin signos vitales.